

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayen de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta, á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que se ven á instancia de parte no pobra, se insertarán en el Boletín; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, para los intereses particulares pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

Cadalso

El día 10 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta á venta libre de los artículos de consumo, alcoholes y sal, comprendiendo el segundo semestre del año actual y todo el 1901, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Cadalso á 1.º de Junio de 1900.—El Teniente Alcalde, Salustiano Alvarez.

45.—528.

El Alamo

Con el fin de que pueda ser examinado y deduzcan cuantas reclamaciones consideren oportunas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartos de contribución para el año próximo de 1901, por espacio de quince días, ó sea del 1.º al 15 inclusive del mes de Junio próximo; advirtiendo que pasado que sea dicho término no se admitirá ninguna.

El Alamo 31 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Demetrio Morales.

44.—601.

El Molar

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se anuncia la subasta de arrendamiento á venta libre en conjunto de los derechos de Consumos, sal y alcoholes de esta villa y su término, duran-

te el segundo semestre del corriente año de 1900 y todo el venidero de 1901.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, en esta Casa Consistorial, el día 17 del corriente mes, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo de 20.641 pesetas 47 céntimos y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Molar 1.º Junio 1900.—El Alcalde, Ramón París.

45.—527.

Humanes

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se sacan á pública subasta los derechos de Consumos de esta villa, por seis meses y á venta libre, en un sólo remate, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma el día 10 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Humanes de Madrid 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, Vicente Hernández.

45.—529.

Valdemoro

Transcurrido el plazo de diez días que determina el art. 29 de la vigente Instrucción sin haberse presentado reclamación alguna contra los acuerdos de este Ayuntamiento aprobando el arriendo por subasta y el pliego de condiciones para el arbitrio sobre extracción y quema de la piedra de baldíos, la Corporación municipal, en sesión de hoy, ha acordado designar el día 10 de Junio próximo venidero para la celebración de la subasta del arbitrio de referencia, la que tendrá lugar bajo mi Presidencia, de once á once y media de la mañana, en la Sala de actos de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados y con estricta sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría hasta la hora de dar comienzo al acto.

Para mayor inteligencia de los licitadores, se hace presente:

1.º Que el tiempo de duración del contrato será de diez y ocho meses, que empezarán á contarse el 1.º de Julio próximo venidero y terminarán en 31 de Diciembre de 1901.

2.º Que el pago de la cantidad en

que resulte adjudicado el arriendo deberá hacerse efectivo por mensualidades iguales anticipadas.

3.º La cantidad que sirve de base para la subasta será de 150 pesetas, no admitiéndose las proposiciones que no la cubran.

4.º La cantidad que como depósito provisional habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será la de 7'50 pesetas.

5.º El que resulte rematante deberá constituir en concepto de depósito definitivo una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio total del remate en un año.

6.º Las proposiciones, acompañadas de la cédula personal del interesado y la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional, se presentarán al Presidente de la subasta durante la media hora marcada para la duración del acto.

7.º Todas las proposiciones habrán de ajustarse necesariamente al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones que sirve de base á la subasta para el arriendo del arbitrio sobre la extracción y quema de la piedra de baldíos, que acepta en todas sus partes, se compromete á abonar al Municipio, por el arbitrio de referencia, la suma de (en letra) pesetas por los diez y ocho meses que ha de comprender el contrato.

Valdemoro 27 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

41.—471.

Transcurrido el plazo de diez días que determina el art. 29 de la vigente Instrucción sin haberse presentado reclamación alguna contra los acuerdos de este Ayuntamiento aprobando el arriendo por subasta y el pliego de condiciones para el arbitrio sobre degüello de reses de cerda, la Corporación municipal, en sesión de hoy, ha acordado designar el día 11 de Junio próximo venidero para la celebración de la subasta del arbitrio de referencia, la que tendrá lugar bajo mi Presidencia, de doce á doce y media de la mañana, en la Sala de actos de este Ayun-

tamiento, por el sistema de pliegos cerrados y con estricta sujeción y las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría hasta la hora de dar comienzo al acto.

Para mayor inteligencia de los licitadores, se hace presente:

1.º Que el tiempo de duración del contrato será el de diez y ocho meses, que empezarán á contarse el 1.º de Julio próximo venidero y terminarán en 31 de Diciembre de 1901.

2.º Que el pago de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo deberá hacerse efectivo por mensualidades iguales anticipadas.

3.º La cantidad que sirve de base para la subasta será la de 450 pesetas, no admitiéndose las proposiciones que no la cubran.

4.º La cantidad que como depósito provisional habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será la de 22'50 pesetas.

5.º El que resulte rematante deberá constituir en concepto de depósito definitivo una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio total del remate en un año.

6.º Las proposiciones, acompañadas de la cédula personal del interesado y de la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional, se presentarán al Presidente de la subasta durante la media hora marcada para la duración del acto.

7.º Todas las proposiciones habrán de ajustarse necesariamente al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones que sirve de base á la subasta para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses de cerda de este término municipal, que acepta en todas sus partes, se compromete á abonar al Municipio, por el arbitrio de referencia, la suma de (en letra) pesetas por los diez y ocho meses que ha de comprender el contrato.

Valdemoro 27 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

41.—474.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

AÑO ECONÓMICO DE 1900

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

NÚMERO.	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO al trimestre — Ptas. Cts.	MATERIAL al trimestre — Ptas. Cts.	SITUACION de la escuela			FECHAS de la			
						Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	
79	Cenicientos.....	D. Francisco Castelló.....	Niños.....	206 25	51 56	90						
80		Doña María de la Osa.....	Niñas.....	206 25	51 56	90						
81	Cercedilla.....	D. Félix de Miguel.....	Niños.....	208 12	52 03	90						
82		Doña Carolina Coreceda.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
83	Cervera de Buitrago (subvencionada).....	Doña María Loreto Hernández (interina).....	Mixta.....	125	31 25	90			90			
84		D. Nicolás Bueno.....	Primera niños.....	275	68 75	90						
85	Ciempozuelos.....	Francisco Aparicio.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
86		Doña Dominica Barquillas.....	Primera niñas.....	275	68 75	90						
87	Cobeña.....	Esperanza Pérez.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
88		Doña Ana María Santos.....	Mixta.....	156 25	39 06	90						
89	Colmenar del Arroyo.....	Doña María Burriel Vázquez.....	Idem.....	137 50	34 38	90						
90		D. Francisco de Pablos.....	Primera niños.....	275	68 75	90						
91	Colmenar de Oreja.....	Natalio Moraleda.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
92		Doña Juliana Santillana.....	Primera niñas.....	275	68 75	90						
93	Colmenarejo.....	Basilia Ruiz Torralba.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
94		María Exaltación Ruiz.....	Párvulos.....	343 75	85 93	90						
95	Colmenar Viejo.....	Doña Micaela Martín González.....	Mixta.....	125	31 25	90						
96		D. Manuel Muñoz Morales (interino).....	Primera niños.....	275	68 75	90			90			
97	Colmenar Viejo.....	Eulogio Carrasco Sánchez.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
98		Doña Francisca Bienvenida García.....	Primera niñas.....	275	68 75	90						
99	Colmenar Viejo.....	Esperanza Olivito (interina).....	Segunda idem.....	275	68 75	87				3		
100		María del Camino Goñi.....	Párvulos.....	275	68 75	6				84		
101	Collado Mediano.....	Telesfora Quintana.....	Auxiliar.....	156 25		90						
102		D. Eleuterio Eduardo Sanz.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
103	Idem Villalba.....	Doña Carmen López.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
104		D. Escolástico Encobet.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
105	Corpa.....	Doña Concepción Martínez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
106		D. Juan Sánchez.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
107	Coslada.....	Nicomedes V. Linares.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
108		D. Marcos Rodríguez.....	Mixta.....	87 50	21 87	90						
109	Chamartín.....	D. Francisco Martín.....	Idem.....	87 50	21 87	90						
110		D. Juan Francisco Losada.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
111	Tetuán.....	Santiago Peñas.....	Idem.....	156 25	39 06	90						
112		Doña Francisca Minguéz.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
113	Chapinería.....	D. Juan Francisco de Mingo.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
114		Doña María Magdalena Aldar (interina).....	Niñas.....	156 25	39 06	90				90		
115	Chinchón.....	D. Carlos Mendoza (suspense).....	Primera niños.....	275	68 75	90						
116		Miguel Enrique de la Fuente (suplente).....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
117	Chozas de la Sierra.....	Fernando Paniagua.....	Primera niñas.....	275	68 75	90						
118		Doña Antonia Fernández.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
119	Daganzo.....	Felipa Benicia García.....	Mixta.....	112 50	28 12	90						
120		Doña Sofía Cacho de Ariza.....	Niños.....	206 25	51 56	90			26	64		27/1
121	Escorial (El).....	D. Enrique Aguilera (interino).....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
122		Doña Fernanda Domínguez.....	Niños.....	206 25	51 56	90						
123	Estremera.....	D. Emilio Orduña.....	Niñas.....	206 25	51 56	90			40	50		
124		Doña Alicia del Río (interina).....	Niños.....	206 25	51 56	90				7	83	
125	Fresnedillas.....	D. Ignacio Redondo (interino).....	Niñas.....	206 25	51 56	90						
126		Doña Enriqueta Betegón.....	Mixta.....	112 50	28 12	90						
127	Fresno de Torote (subvencionada).....	Doña Francisca García.....	Idem.....	125	31 25	90						
128		Doña Julia de la Vega.....	Idem.....	100	25	90						
129	Fuencarral.....	D. Víctor Vicente Valles.....	Primera niños.....	206 25	51 56	90						
130		D. Juan Benavente.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90						
131	Fuencarral.....	Ángel Chueca.....	Primera niñas.....	206 25	51 56	90						
132		Doña Luisa Vargas.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90						
133	Fuenlabrada.....	Francisca Hervás.....	Primera niños.....	206 25	51 56	90						
134		D. Eustaquio Salas.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90						
135	Fuente el Saz.....	Felipe Fernández.....	Primera niñas.....	206 25	51 56	90						
136		Doña Salustiana de la Vega.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90				90		
137	Fuentidueña.....	María Nieves Miranda (interina).....	Niños.....	156 25	39 06	90						
138		D. Mariano Jiménez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
139	Galapagar.....	Doña Martina García.....	Niños.....	206 25	51 56	90						
140		D. Aurelio García.....	Niñas.....	206 25	51 56	90						
141	Garganta.....	Doña Encarnación Oliva.....	Niños.....	206 25	51 56	90						
142		D. Gaspar Álvarez.....	Niñas.....	206 25	51 56	90						
143	Gargantilla.....	Doña Amalia Álvarez.....	Mixta.....	137 50	34 38	90						
144		Doña Constantina Casas.....	Idem.....	150	37 50	90						
145	Gascones (subvencionada).....	D. Lorenzo Moreno.....	Idem.....	125	31 25	90						
146		Doña María González.....	Niños.....	275	68 75	90						
147	Getafe.....	D. Pedro Cal y Sánchez.....	Niñas.....	275	68 75	90						
148		Doña María Josefa Serrano.....	Párvulos.....	275	68 75	90						
149	Griñón.....	D. Antonio Roldán.....	Mixta.....	137 50	34 38	90				90		
150		D. Pedro Corón Cripa (interino).....	Niños.....	206 25	51 56	90						
151	Guadalix.....	D. Juan Sanz Relano.....	Niñas.....	206 25	51 56	90						
152		Doña Eladia Vicenta Gasco.....	Niños.....	206 25	51 56	90						
153	Guadarrama.....	D. Hugón Valle.....	Niñas.....	206 25	51 56	90						
154		Doña Otilia Sánchez.....	Mixta.....	87 50	21 87	66			24			
155	Hiruela (La).....	Doña Petra Díaz Pérez.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
156		D. Domingo Lobo.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
157	Horcajo.....	Doña Sofía Santamaría (suspensa).....	Mixta.....	137 50	34 38	90				90		
158		María Dolores Marcos (suplente).....	Niños.....	156 25	39 06	90						
159	Hortaleza.....	D. Víctor Hernando Peñas (interino).....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
160		D. Simón Blanco.....	Mixta.....	150	37 50	90						
161	Hoyo de Manzanares.....	Doña Cándida Moreno.....	Idem.....	87 50	21 87	90						
162		D. Niceto Niharra.....	Primera niños.....	275	68 75	90						
163	Humanes.....	D. Melanio Lema.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
164		D. Dámaso Quijada.....	Primera niñas.....	275	68 75	90						
165	Leganés.....	José Souler y Abán.....	Segunda idem.....	275	68 75	90						
166		Doña María Carmen Alcoba.....	Niños.....	156 25	39 06	90						
167	Loeches.....	Dolores Cifuentes.....	Niñas.....	156 25	39 06	90						
		D. Fructuoso de Pablos.....	Niños.....	156 25	39 06	90						

CION PÚBLICA DE MADRID (1)

PRIMER TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE									
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 20	6 24	>	>	5 20	6 24	>	>	22 88	5 20	6 24	>	>	11 44	5 20	6 24	>	>	11 44	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 13	>	>	>	>	0 52	>	>	3 65	3 13	0 52	>	>	3 65	>	>	>	>	>	
6 88	8 25	>	>	6 88	7 09	>	>	29 10	6 88	7 09	>	>	13 97	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	7 09	>	>	29 10	6 88	7 09	>	>	13 97	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	7 09	>	>	29 10	6 88	7 09	>	>	13 97	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	7 09	>	>	29 10	6 88	7 09	>	>	13 97	6 88	8 25	>	>	15 13	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 44	4 13	>	>	3 44	4 13	>	>	15 14	3 44	4 13	>	>	7 57	3 44	4 13	>	>	7 57	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
8 59	10 31	>	>	8 59	10 31	>	>	37 80	8 59	10 31	>	>	18 90	8 59	10 31	>	>	18 90	
3 13	3 75	>	>	6 28	7 50	>	>	20 64	3 13	3 75	>	>	6 88	6 26	7 50	>	>	13 76	
6 88	>	>	137 50	6 88	>	>	137 50	288 76	6 88	>	>	137 50	144 38	6 88	>	>	137 50	144 38	
6 88	8 25	>	>	6 88	3 76	>	74 86	100 63	6 88	3 76	>	74 86	85 50	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	7 97	>	>	6 88	>	>	137 50	142 09	6 88	>	>	137 50	137 50	>	>	>	4 59	4 69	
6 88	>	>	128 33	6 88	>	>	137 50	279 59	6 88	>	>	137 50	144 38	6 88	>	>	128 33	135 21	
>	0 55	>	>	>	>	>	>	9 38	>	>	>	>	>	>	0 55	>	>	0 55	
3 91	4 69	>	>	7 82	4 32	>	6 07	26 81	3 91	4 32	>	6 07	14 30	7 82	4 69	>	>	12 51	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
2 19	2 63	>	>	2 19	2 63	>	>	9 64	2 19	2 63	>	>	4 82	2 19	2 63	>	>	4 82	
2 19	2 63	>	>	2 19	2 63	>	>	9 64	2 19	2 63	>	>	4 82	2 19	2 63	>	>	4 82	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	78 13	3 91	>	>	78 13	164 08	3 91	>	>	78 13	82 04	3 91	>	>	78 13	82 04	
>	4 12	>	>	>	12 36	>	>	16 48	>	4 12	>	>	4 12	>	12 36	>	>	12 36	
6 88	4 13	>	>	6 88	4 13	>	>	22 02	6 88	4 13	>	>	11 01	6 88	4 13	>	>	11 01	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
2 81	>	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 38	>	>	6 19	
5 16	3 38	59 58	73 33	5 16	0 45	43 54	73 42	260 64	5 16	0 36	43 54	73 42	122 39	5 16	0 09	59 58	73 42	138 25	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	>	91 69	57 29	5 16	>	16 04	95 11	270 42	5 16	>	16 04	95 11	116 31	5 16	>	91 69	57 29	154 11	
5 16	>	16 04	95 11	5 16	>	>	103 13	224 60	5 16	>	>	103 13	108 29	5 16	>	16 04	95 11	116 31	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 38	>	>	6 19	
3 13	3 75	>	>	3 13	5 66	>	>	15 67	3 13	3 75	>	>	6 88	3 13	5 66	>	>	8 79	
2 50	3	>	>	2 50	5 33	>	>	13 33	2 50	3	>	>	5 50	2 50	5 33	>	>	7 82	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	103 13	5 16	6 19	>	103 13	216 58	5 16	6 19	>	103 13	108 29	5 16	6 19	>	103 13	108 29	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11						

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Jue de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Consuelo Gutiérrez Lucas, conocida por Consuelo Beato Muñoz, de veintidós años de edad, soltera, prostituta, hija de Marcos y Bernarda, natural de Balcones (Almansa), provincia de Soria, cuyo último domicilio ha sido Colegiata, núm. 5, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de prisión; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, color bueno, viste traje de vestido con capota obscura, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en el local de mi Juzgado y Escribanía del que autoriza.

Madrid 5 de Mayo de 1900.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Julio del Campo.

32.—137.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en autos ejecutivos á instancia de D. Bartolomé de la Torre y Real, contra Doña Carmen Pérez Rubio Iglesias, se sacan á pública subasta por segunda vez, y término de veinte días las cuatro veintidós avas partes de la casa núm. 17 moderno y 9 antiguo de la Carrera de San Francisco, de esta Corte, manzana 118 del casco antiguo de Madrid, señalada también con el núm. 8 de la calle de los Santos, por la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta y dos pesetas y sesenta y un céntimos, rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad total en que fueron tasadas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse á calidad de ceder el remate, y que tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, á las dos de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad mencionada sobre la mesa del Juzgado, que será devuelta á su dueño, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito para el cumplimiento de la obligación, y en todo caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Se advierte que los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 5 de Junio de 1900.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Actuario, Bonifacio Guillén.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 5 de Junio de 1900.—El Actuario, Bonifacio Guillén.

49.—P.

HOSPITAL

En el expediente promovido por el Procurador D. Fernando Ramón Luis, representando á Doña Inés Torres Merino, en concepto de pobre, sobre declaración de ausencia de D. Francisco Fernández Miguel, su marido, el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, ante el que dicho expediente se ha tramitado, dictó auto con fecha 26 del próximo pasado Abril, por el cual, á los efectos legales que procedan, declaró dicha ausencia.

Y á fin de que esta declaración pueda surtir efecto transcurridos que sean seis meses desde que se publique en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL y *Diario oficial de Avisos* de esta provincia, expido el presente para su inserción en dicho BOLETÍN OFICIAL, y lo sello y firmo en Madrid á 1.º de Mayo de 1900.—Galo S. Coronas.

46.—576.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Margarita Fernández Checa y Martíngrande, hija de Mariano y de Florentina, de treinta y ocho años de edad, natural de la Puebla de Don Fadrique (Toledo), soltera, costurera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa contra ella por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid 27 de Abril de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Librero, Alberto de Mercado.

32.—136.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á la procesada en causa por estafa Mercedes Valdivielse Giraldo, natural de Madrid, hija de Juan Antonio y Mercedes, viuda, sus labores, de treinta y nueve años, que ha vivido en la calles de la Madera, 43, bajo, San Vicente, 24, y Conde Duque, 40 ó 42, ignorándose su actual paradero, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla saber que la Superiori-

dad ha decretado su detención; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan en este Juzgado por hallarse el sumario en dicha Superioridad, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 27 de Abril de 1900.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, por mi compañero Suárez, Licenciado Vicente Moreno.

32.—142.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción de este partido, como cumplimiento de un exhorto dirigido á este Juzgado por conducto del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, dimanante de causa que instruye la jurisdicción militar por estafa de 4.648 pesetas 20 céntimos, se sacan por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Junio próximo, á las nueve en punto de su mañana, las siguientes

Fincas en San Martín de la Vega

1.ª La mitad de una tierra en dicho término, donde nombran la Regala ó Vallequillas, de haber toda ella 10 fanegas, ó sean tres hectáreas 42 áreas y 37 centiáreas, proindiviso con la otra mitad que se adjudica á su hermano D. Ramón, y linda por Saliente con el monte, Norte con arroyo que baja al río, Mediodía con tierra de D. Román Benito y Poniente Francisco Martín, valorada esta mitad en 240 pesetas 50 céntimos.

2.ª La mitad de una tierra en el mismo término, en el cerro de las tres vayas, de haber toda ella cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, proindiviso con la otra mitad que se adjudica á su hermano, y linda Saliente vereda de los Tomilleros, Norte la vaya de Gózquez, Poniente el cerro y Medio, día dicha vereda, valorada esta mitad en 95 pesetas 50 céntimos.

3.ª La mitad de una tierra en término de San Martín de la Vega, partido de Getafe, donde nombran las tres compuertas, proindiviso con su hermana Doña Mariana Benito Zapatero, á quien se adjudica la otra mitad, de haber toda ella cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, que linda por Saliente con la cocera, Mediodía Martín Piedra y Norte Micaela Hurtado, valorada esta mitad en 1.150 pesetas 50 céntimos.

4.ª La mitad de otra tierra en dicho término, donde nombran la Regala ó Vallequillas, de haber toda ella 10 fanegas, ó sean tres hectáreas, 42 áreas y 37 centiáreas, proindiviso con la otra mitad que se adjudica á su hermana Doña Mariana, y linda Saliente con el monte, Norte con arroyo que baja al río, Mediodía con tierra de D. Ramón Benito, valorada esta mitad en 240 pesetas 50 céntimos.

5.ª La mitad de una tierra en el mismo término, en el cerro de las tres vayas, de haber toda ella cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, proindiviso con la otra mitad que se ad-

judica á su hermana Doña Mariana, y linda Saliente vereda de los Tomilleros, Norte la vaya de Gózquez, Poniente el cerro y Mediodía dicha vereda, valorada esta mitad en 95 pesetas 50 céntimos.

6.ª La mitad de una viña en el propio término, donde nombran la vaya baja, ó sea la cuarta parte proindiviso con la otra cuarta parte que se adjudica á su hermana Doña Mariana, de haber cuatro fanegas siete celemines, ó sea una hectárea, 56 áreas y 92 centiáreas, que hoy sólo tiene 900 cepas: linda Saliente camino de la casa de abajo, Norte Faustino Rincón, Mediodía herederos de Juan Llanos y Poniente el Carralorada, esta cuarta parte en 955 pesetas.

Condiciones

1.ª Que las fincas salen á la venta con el 25 por 100 de rebaja del valor con que figuran tasadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de la tasación, hecha la rebaja.

3.ª Para tomar parte en el remate es necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de las fincas, y

4.ª Que la venta de las fincas que quedan desorbitas se hace libre de cargos, debiéndose conformar los licitadores con los títulos de propiedad que existen en la Escribanía, consistentes en una copia de hijuela formada á las personas que les han sido embargadas.

Getafe 8 de Mayo de 1900.—V.º B.º—El Juez de instrucción, A. Muñiz.—Por su mandado, el Actuario, Inocente Mondéjar.

33.—152.

ALCALA DE HENARES

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio González Ibeas, de diez y seis años, soltero, panadero, natural de Madrid, que parece ha vivido en la calle del Ave María, núm. 41, y cuyo actual paradero se ignora, para que en termino de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo, seguida por sustracción de alambres.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado individuo, poniéndolo á mi disposición con las seguridades debidas en la Cárcel de este partido, pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Alcalá de Henares 26 de Abril de 1900.—El Juez de instrucción, Blas de Mesa.—El Actuario, Juan F. Ballesteros.

33.—150.

Mesa de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 276.459 pesetas por 3.133 impositores, de las cuales son nuevas 239, y se han satisfecho por capital é intereses 710.044 pesetas, á solicitud de 884 imponentes, 506 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Junio de 1900.—El Director, José Alvarez Mariffo.

45.—546.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio
133 Telefono 133